DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.581 | Lunes 19 de Junio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2331836

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Núm. 100.- Santiago, 18 de noviembre de 2022.

Visto:

Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; los artículos Nos 75º, 76º y 77º del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 26, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en el oficio Gab. Pres. N° 4, de 2022.

Considerando:

1. Que, mediante decreto N° 26, del 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró como Subsecretario de Pesca y Acuicultura a don Julio Salas Gutiérrez, a contar del 11 de marzo de 2022.

2. Que, el Sr. Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura, participó de la "41° Versión de la Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)", realizado en la ciudad de Hobart, Australia, entre los días 31 de octubre y 4 de noviembre de 2022.

3. Que, la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) es un tratado internacional que forma parte del llamado Sistema del Tratado Antártico, cuyo objeto es la conservación y explotación sustentable de los recursos vivos marinos que habitan la Antártica, entre ellos los recursos pesqueros.

4. Que, Chile es Estado Parte de este tratado desde su entrada en vigor en 1982, participando regular y activamente en las reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y en los demás órganos que tienen por objeto la conservación y regulación de dichos recursos.

5. Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, en el evento señalado precedentemente, correspondió designarlo en comisión de servicio, a la ciudad de Hobart, Australia, entre los días 29 de octubre y 5 de noviembre de 2022.

Decreto:

1. Téngase por Comisionado, a don Julio Salas Gutiérrez, RUN N° 8.536.442-1, Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Grado "C" del Escalafón de Directivos, a la ciudad de Hobart, Australia, entre los días 29 de octubre y 5 de noviembre de 2022, con el objeto de participar de la "41° Versión de la Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Páguese, a don Julio Salas Gutiérrez, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US$ 2.870,78.-, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Desde	Hasta	100%	60%	40%	0%	Monto Viático
Hobart	30/10/2022	04/11/2022	6	0	0	0	US$ 2.691,36
Hobart	05/11/2022	05/11/2022	0	0	1	0	US$ 179,42
						TOTAL	US$ 2.870,78

3. Déjase constancia:

Que, no se le pagará viáticos por el día 29 de octubre de 2022, por encontrarse en vuelo de ida a Australia.

Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, costeó los pasajes aéreos de ida y regreso, del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, por un monto total de US$ 3.663,19.-, seguro de viaje por US$ 80, los costos asociados a traslados desde su domicilio al aeropuerto y viceversa, reembolso de los gastos que implique visas y cualquier costo asociado a la comisión, como: Análisis de PCR en el marco del COVID-19, según lo señalado en el memorándum (G.S.) N° 163, de fecha 7 de octubre de 2022, indicado en visto.

Que, mientras permaneció en comisión de servicio don Julio Salas Gutiérrez, continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, por razones impostergables de buen servicio, se dio inicio a la presente comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Impútese el gasto del presente decreto, al Ítem 07.03.01.21.01.004 por concepto de viáticos personal de planta; al Ítem 07.03.01.22.08.007 por concepto de pasajes y al ítem 07.03.01.22.12.999 otros del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el año 2022.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl